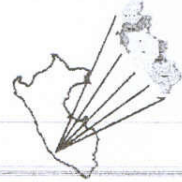




Gobierno Regional de Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0031 -2007- GORE-ICA

Ica, 08 AGO. 2007

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del 07 de Agosto del 2007.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 15º Inciso a) de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son atribuciones del Consejo Regional "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del gobierno";

Que, mediante el artículo 2º del Acuerdo de Consejo Regional Nº 030-2007-GORE-ICA se acordó disponer del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica, la suma de Un Mil y 00/100 Dólares Americanos (\$ 1,000.00) por concepto de inscripción del Presidente del Gobierno Regional de Ica, Q.F. Rómulo Triveño Pinto al Evento denominado "I Encuentro de Integración Comercial, Turística y de Servicios de la Región Norte de Brasil con los Gobiernos Regionales Centro Sur Oriente del Perú", ha realizarse del 12 al 16 de agosto del 2007 en Manaos – Brasil;

Que, por decisión propia, el Presidente del Gobierno Regional de Ica, Q.F. Rómulo Triveño Pinto, ante el Pleno del Consejo Regional renuncia a percibir la suma acotada en el considerando anterior y se compromete a asumir el costo que demande su participación en el evento, sin irrogar gastos al erario nacional;

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional en la Sesión Ordinaria de fecha 07 de Agosto del año 2007 y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR el artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional Nº 030-2007-GORE-ICA que dispone otorgar la suma de Un Mil y 00/100 Dólares Americanos (\$ 1,000) del Presupuesto correspondiente al año fiscal 2007, al Presidente del Gobierno Regional de Ica, por concepto de inscripción al evento denominado "I Encuentro de Integración Comercial, Turística y de Servicios de la Región Norte del Brasil con los Gobiernos Regionales Centro Sur Oriente del Perú, gasto que, por propia decisión, será asumido de manera personal por el funcionario antes mencionado.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica, a los Siete días del mes de Agosto del Dos mil siete.



Gobierno Regional de Ica

Q.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL